



BASES DEL SORTEO "Mes de la Mujer"

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERÍODO PROMOCIONAL

Bases del Sorteo "*Mes de la Mujer*" organizado por ISDIN, S.A., (en adelante, "**ISDIN**") con domicilio en C/ Provençals, 33, 08019 de Barcelona, con N.I.F. A-08.291.924 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, folio 53, hoja nº B-34.314, Inscripción 17ª y web www.isdin.com.

A partir del día 1º de marzo de 2019 a las 9:00 hora peninsular española hasta las el día 30 de abril de 2019 a las 23:00 hora peninsular española, o hasta completarse el número de ganadores como se describe en el apartado 3º, ISDIN organiza un Sorteo (en adelante, el "**Sorteo**"), con finalidad comercial como el descrito en las presentes Bases Legales.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los interesados deberán ser mayores de dieciséis (16) años, residentes en España (exceptuando Ceuta y Melilla) y Andorra, y deberán validar en la landing www.isdin.com/mesdelamujer el código único de participación que se obtendrá como se describe en el apartado 3º. Adicionalmente, deberán registrarse completando debidamente todos los datos que se requieren en dicha página web.

Los folletos con los códigos únicos de participación del presente Sorteo serán entregados únicamente en las farmacias participantes en la promoción, identificadas con el escaparate y *flyers* de la campaña "*Mes de la Mujer*". Cada farmacia participante contará como máximo con 15 folletos.

3. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE GANADORES.

Con la compra de, al menos, un producto de la gama Woman ISDIN durante el mes de marzo de 2019, los participantes recibirán un folleto por parte de personal de las farmacias participantes en la Campaña "*Mes de la Mujer*", que contendrá un código único de participación (los participantes deberán guardar el ticket de compra). Los participantes deberán introducir el código único en la landing de la promoción y registrarse en LOVE ISDIN cumplimentando los datos personales allí requeridos. El registro podrá ser efectuado hasta el 30 de abril de 2019 pero la compra antes mencionada deberá haber sido efectuada durante el mes de marzo de 2019.

Los ganadores serán los primeros 1500 registros correctamente realizados (no hay límite de códigos por participante) durante el mes de marzo de 2019. ISDIN contactará con los ganadores a medida que se vayan registrando correctamente y dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles.

En el caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos del Sorteo o no pueda ser localizado en 2 días hábiles después de contactado por ISDIN, o no acepte el obsequio una

vez contactado, ISDIN lo descartará de la promoción y podrá asignar el premio al siguiente participante que conste inscrito justo después del número 1500.

Una vez contactados y confirmados los 1500 ganadores se publicarán los nombres en la landing de la promoción. De igual manera, la lista de ganadores será depositada ante una Notaría de Barcelona.

A modo de aclaración, se deja constancia de que podrán existir farmacias que no tengan ningún ganador.

4. PREMIOS

Se obsequiará a cada ganador un Kit de Iniciación a la Rutina Facial de ISDINCEUTICS, compuesto por: (i) una unidad de mini talla K-Ox Eyes; (ii) una ampolla FlavoC Melatonin; y (iii) una ampolla FlavoC Ultraglicano. En total, se hará una entrega de 1500 Kits de Iniciación. Cada uno de los premios descritos tendrán un valor de un euro con cuarenta y seis céntimos (€1,46 c/u).

ISDIN únicamente cubrirá el coste del envío del premio a los domicilios que se encuentren dentro del territorio definido en el apartado 2º de las presentes Bases.

El premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los ganadores, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto o por dinero.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del perceptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Sorteo.

Las Bases se depositarán ante Notario y serán publicadas en Ábaco (registro de bases de Concursos y Sorteos del Consejo General del Notariado) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ISDIN, S.A., como Responsable del tratamiento de los datos prestados, se compromete al cumplimiento íntegro de la normativa aplicable en materia de protección de datos. Los datos

serán recabados con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases.

La base de legitimación de este tratamiento es el interés legítimo.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o un e-mail a lopd@isdin.com, y cuando lo considere oportuno, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Cualquier comunicación falsa o errónea de datos personales dará derecho a ISDIN a descalificar al participante.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, mediante su participación en el Sorteo usted autoriza expresamente a ISDIN para grabar, reproducir y publicar libremente su imagen y/o su voz reconocible, según puedan ser asociadas posteriormente a su nombre (conjuntamente, la "Imagen") a través de fotografías, vídeos, redes sociales u otros medios de comunicación por el máximo tiempo legalmente permitido y sin límite territorial para que sea utilizada con fines publicitarios, promocionales o de naturaleza análoga así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público.

Sobre la base de lo anterior, la participación en el Sorteo y en su caso la aceptación del Premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, su Imagen puede tener la consideración de "datos personales". Si este fuera el caso, usted queda informado de que su Imagen se incluirá en una base de datos en relación con la cual ISDIN tendrá la consideración de responsable del tratamiento y será tratada con la finalidad exclusiva de incluirla en campañas de comunicación y publicidad, comunicaciones internas, medios digitales (redes sociales y repositorios de reproducción de vídeo), presentaciones, medios de comunicación, ferias y congresos organizados y/o promocionados por ISDIN para la promoción de sus productos. En cualquier momento usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a lopd@isdin.com.

El uso y publicación de su Imagen en su condición de participante y/o ganador según lo expuesto en las presentes Bases, no genera derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

Al participar en este Sorteo, usted reconoce y acepta que de su participación, así como de la grabación, reproducción y publicación de su Imagen podrían crearse elementos (p. ej. textos, declaraciones verbales, interpretaciones de expresiones corporales, etc.) susceptibles de ser considerados Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y que, en la medida permitida por la ley aplicable, usted cede expresamente a ISDIN, de forma exclusiva, gratuita, transferible y

sub-licenciable, con alcance global y durante el plazo máximo de duración que fije la normativa aplicable. Dicha cesión atribuye a ISDIN el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho.

A los efectos de la presente sección, se entenderá por "**Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial**" todos los secretos comerciales e industriales, patentes y solicitudes de patente, marcas (registradas o no), nombres comerciales, modelos de utilidad, denominaciones sociales, dominios de Internet, direcciones de e-mail, copyright (incluyendo, entre otros, derechos sobre software), derechos de autor (incluyendo, entre otros, derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación al público), derechos sobre bases de datos, derechos sobre know-how, derechos sobre invenciones (ya sean patentables o no) y cualquier otra clase de derechos de propiedad intelectual o industrial y todos aquellos otros derechos equivalentes o similares que puedan existir en cualquier parte del mundo.

El *site* de ISDIN y su contenido, así como todos sus logotipos, diseños, eventos, promociones, y demás contenidos, son propiedad única y exclusiva de ISDIN y constituyen objeto de protección en aplicación de la normativa vigente nacional en materia de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

8. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *site* del Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *site* del Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *site* del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Sorteo y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios desiertos, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

9. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación, desavenencia o controversia que se pueda derivar de estas Bases se intentará resolver en primera instancia mediante el acuerdo amistoso entre los participantes e ISDIN.

Si tras treinta (30) días a contar desde la fecha de la primera reclamación interpuesta por cualquiera de las partes, no se ha conseguido llegar a un acuerdo, la cuestión se someterá a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.